MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	336039
Número de orden de compra a modificar:	73919

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Liliana Díaz Poveda
Proveedor:	Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-28 09:42:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-10-06	2022-12-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
68816	SED	CDP-3186	CDP	3186

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts02--654 CÃ¡tedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624107.88	CDP-3186	508023814.32
2	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117020.23	CDP-3186	28201875.43

3	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635149.79	CDP-3186	215315778.81
4	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrÃ³nica"	85.0	Unidad	1872323.65	CDP-3186	159147510.25
5	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3072531.12	CDP-3186	3072531.12
6	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5833008.30	CDP-3186	163324232.40
7	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6937199.17	CDP-3186	159555580.91
8	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1836317.42	CDP-3186	235048629.76
9	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1479255.71	CDP-3186	363896904.66
10	"dts02--666 Puesto de trabajo rectorÃ-a con silla"	14.0	Unidad	2565443.47	CDP-3186	35916208.58
11	"dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195333.77	CDP-3186	2203560259.37
12	"dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799338.18	CDP-3186	454024086.24
13	"dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189032.68	CDP-3186	1984654107.32
14	"dts02--671 Sala de espera pequeÃ±a"	11.0	Unidad	1584273.86	CDP-3186	17427012.46
15	"dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2304398.34	CDP-3186	11521991.70
16	"dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352861.00	CDP-3186	261117140.00

17	"dts02--674 Archivador AÃ©reo "	67.0	Unidad	378065.35	CDP-3186	25330378.45
18	"dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819981.74	CDP-3186	111517516.64
19	"dts02--676 Archivador metÃ¡lico"	65.0	Unidad	738127.59	CDP-3186	47978293.35
20	"dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945763.49	CDP-3186	838892215.63
21	"dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94096.26	CDP-3186	24465027.60
22	"dts02--680 Cartelera informaciÃ³n institucional"	135.0	Unidad	436875.52	CDP-3186	58978195.20
23	"dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2268392.12	CDP-3186	61246587.24
24	"dts02--683 EstanterÃ-a alta"	161.0	Unidad	612105.81	CDP-3186	98549035.41
25	"dts02--684 EstanterÃ-a baja"	461.0	Unidad	540093.36	CDP-3186	248983038.96
26	"dts02--685 EstanterÃ-a Deposito"	306.0	Unidad	448277.49	CDP-3186	137172911.94
27	"dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1530264.52	CDP-3186	15302645.20
28	"dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352861.00	CDP-3186	95625331.00
29	"dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271486.93	CDP-3186	175380556.78
30	"dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712923.24	CDP-3186	146149264.20
31	"dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1505060.17	CDP-3186	111374452.58
32	"dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525390.82	CDP-3186	83537140.38
33	"dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1932334.03	CDP-3186	27052676.42

34	"dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324056.02	CDP-3186	115039887.10
35	"dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299931.85	CDP-3186	19495570.25
36	"dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585701.25	CDP-3186	446890053.75
37	"dts02--698 Mesa para aula de informÃ¡tica"	1078.0	Unidad	510088.18	CDP-3186	549875058.04
38	"dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756130.71	CDP-3186	311525852.52
39	"dts02--701 Mesa plÃ¡stica comedor"	344.0	Unidad	92415.97	CDP-3186	31791093.68
40	"dts02--703 Mesa tecnologÃ-a"	85.0	Unidad	745328.84	CDP-3186	63352951.40
41	"dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1296224.07	CDP-3186	63514979.43
42	"dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948163.90	CDP-3186	8533475.10
43	"dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3024522.82	CDP-3186	24196182.56
44	"dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3528609.96	CDP-3186	17643049.80
45	"dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147961.58	CDP-3186	1609378105.66
46	"dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147961.58	CDP-3186	143078847.86
47	"dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378065.35	CDP-3186	85442769.10
48	"dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71412.34	CDP-3186	335352348.64
49	"dts02--715 Silla ErgonÃ³mica "	340.0	Unidad	534692.43	CDP-3186	181795426.20
50	"dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180031.12	CDP-3186	1460232414.32

51	"dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	48933534.49
52	"dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45367.84	CDP-3186	8166211.20
53	"dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	182082739.34
54	"dts02--720 Silla mesa aula TecnologÃ-a "	967.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	92964101.87
55	"dts02--721 Silla plÃ¡stica comedor "	1666.0	Unidad	39462.82	CDP-3186	65745058.12
56	"dts02--724 TÃ¡ndem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417672.20	CDP-3186	41767220.00
57	dts02--IVA	1.0	Unidad	2853446573.54	CDP-3186	2853446573.54

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
Con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción, se procede a modificar el plazo de ejecución mediante la ampliación de sesenta y cuatro (64) días a la OC 2428 de 2021 CCE 73919 suscrita con INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA, mediante ADH al AMP DOTACION ESCOLAR II, la cual se realiza con total conocimiento y voluntad de las partes. El cronograma de entregas será modificado al nuevo plazo de ejecución para dar cumplimiento integral a las condiciones pactadas. De esta manera se procede a solicitar la presente modificación en los términos descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidad de la buena administración. Conforme al artículo 1060 del código de comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la sustancia de estas

Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Documento: 79.791.002

Firma de proveedor
Nombre: EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Documento: 19.348.974

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACION 3
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No.2428 DE 2021

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de Adhesión Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, la ORDEN DE COMPRA No. 2428 DE 2021 – CCE No. 73919, cuyo objeto consiste en: "*ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL Y/O LOCAL CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*", por un valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE M/CTE ($17.816.119.212), con un plazo de ejecución entre el día 18 de agosto de 2021 hasta el día 6 de junio de 2022, fecha establecida inicialmente para su terminación.

Posteriormente se suscribieron dos modificaciones, la primera en el mes de diciembre de 2021, adicionando la orden con un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M C/TE- INCLUIDO IVA ($55.467.411), quedando así, por un valor total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.871.586.434,28) INCLUIDO IVA, sin cambio en el plazo de ejecución de misma y la segunda en le mes de mayo de 2022, prorrogando el plazo de ejecución de la orden, quedando como fecha de terminación el 6 de octubre de 2022.

Ahora bien, mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2022, el representante legal de la empresa INDUSTRIAS METAL MADERA- INMEMA S.A., remitió documento en el cual solicita a la Entidad, una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 9 de diciembre de 2022, anexando de igual forma los soportes a su petición, así:

> *"Como es de su conocimiento el contrato en referencia es uno de los más importantes y grandes que haya adjudicado la Secretaría de Educación en materia de mobiliario escolar, infortunadamente para nosotros, la pandemia, la crisis de los contenedores, el invierno, los cierres del puerto de buenaventura, entre otros factores de fuerza mayor, han afectado el normal desarrollo y ejecución del contrato por el desabastecimiento de materias primas, situación que no solo ha ocasionado el atraso en la fabricación y entrega del mobiliario, sino también ha generado importantes sobrecostos por el incremento en los precios de los materiales, el pago anticipado de los mismos sin la garantía de entrega en los tiempos acordados y el sostenimiento de la nómina sin la posibilidad de utilizarla al 100% de su capacidad, los cuales han sido asumidos por Inmema S.A.*
>
> *Este esfuerzo técnico, logístico y económico que ha realizado la empresa, se ha visto reflejado durante el transcurso de este año (2022), con el recibo de materias primas de parte de nuestros proveedores y el aumento progresivo en las entregas de producto terminado a las instituciones educativas, sin embargo, debido a los altos volúmenes de materiales requeridos no ha sido fácil conseguir la totalidad de estos, teniendo en cuenta que no es lo mismo gestionar la compra de 1000 láminas de Triplex a más de 10000 láminas que son aproximadamente las que se requieren para este contrato.*
>
> *Es importante resaltar que la totalidad de la materia prima (lámina metálica, tubería, plástico, madera contrachapada, aglomerado, fórmica, sillas ergonómicas, entre otros) se encuentran contratadas con reconocidas empresas del país y canceladas a la fecha; algunas de ellas ya han sido entregadas en su totalidad y otras con saldos pendientes como se aprecia a continuación:*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACION 3
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No.2428 DE 2021

MATERIAL	UNIDAD	REQUERIDO APROX	% RECIBIDO
LAMINA COLD ROLLED	TONELADAS	480	100%
TUBERIA	TUBOS	96500	100%
MADERA CONTRACHAPADA	LAMINAS	10000	50%
AGLOMERADO	LAMINAS	3000	60%
MODULOS DE ASIENTO Y ESPALDAR	UNIDAD	39834	38%
SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	1084	0%

De acuerdo con lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que nuestros proveedores manifiestan la entrega de saldos de materia prima durante el mes de octubre nos permitimos solicitar una prórroga al plazo de entrega hasta el día 9 de diciembre de 2022.

Con respecto a las sillas ergonómicas me permito manifestar, que al momento de la contratación no había en el país un proveedor que tuviera la cantidad de sillas con las especificaciones requeridas, por lo cual nos vimos en la obligación de contratar con un importador que nos garantizara la entrega de la totalidad de las sillas con la calidad exigida, las cuales ya se encuentran en el país y están en proceso de ensamblaje y serán entregadas por nuestro proveedor del 25 al 30 de septiembre." Adjunta soportes.

La Entidad, ha realizado el seguimiento permanente a la orden a través de mesas de trabajo semanales, lo cual ha permitido conocer en el corto plazo la evolución de la llegada de materia prima y las gestiones adelantadas por el contratista, además de esto se efectuó visita a la planta de producción el día 15 de septiembre de 2022,donde se pudo corroborar lo manifestado por el contratista, con relación al material que se tiene en proceso de partes, que permitirá la entrega de los productos ya terminados una vez se reciba la madera faltante, situación que permitió junto al análisis de los documentos aportados para la presente modificación, tomar la decisión de conceder la prórroga del plazo solicitado, lo cual se comunicó a la empresa INDUSTRIAS METAL MADERA-INMEMA S.A., por medio del radicado S-2022-293478 de fecha 15 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, atendiendo al acuerdo entre las partes, se autoriza prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de compra en sesenta y cuatro (64) días más, **quedando como fecha de terminación el día 9 de diciembre de 2022.**

La presente modificación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones "Proyecto de inversión No. 7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", - Componente 03- Dotaciones" con el ítem No. 297.

De esta manera, se procede a solicitar la presente modificación en los términos anteriormente descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Atentamente,

LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares

Proyecto: Katalina Plazas Correa - Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares.
Luis Alfonso Franco Saavedra - Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares.

Bogotá D.C. 6 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
ATN. DRA. LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE912-1-AMP-2019.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el contrato en referencia es uno de los más importantes y grandes que haya adjudicado la Secretaría de Educación en materia de mobiliario escolar, infortunadamente para nosotros, la pandemia, la crisis de los contenedores, el invierno, los cierres del puerto de buenaventura, entre otros factores de fuerza mayor, han afectado el normal desarrollo y ejecución del contrato por el desabastecimiento de materias primas, situación que no solo ha ocasionado el atraso en la fabricación y entrega del mobiliario, sino también ha generado importantes sobrecostos por el incremento en los precios de los materiales, el pago anticipado de los mismos sin la garantía de entrega en los tiempos acordados y el sostenimiento de la nómina sin la posibilidad de utilizarla al 100% de su capacidad, los cuales han sido asumidos por Inmema S.A.

Este esfuerzo técnico, logístico y económico que ha realizado la empresa, se ha visto reflejado durante el transcurso de este año (2022), con el recibo de materias primas de parte de nuestros proveedores y el aumento progresivo en las entregas de producto terminado a las instituciones educativas, sin embargo, debido a los altos volúmenes de materiales requeridos no ha sido fácil conseguir la totalidad de estos, teniendo en cuenta que no es lo mismo gestionar la compra de 1000 láminas de Triplex a más de 10000 láminas que son aproximadamente las que se requieren para este contrato.

Es importante resaltar que la totalidad de la materia prima (lámina metálica, tubería, plástico, madera contrachapada, aglomerado, fórmica, sillas ergonómicas, entre otros) se encuentran contratadas con reconocidas empresas del país y canceladas a la fecha; algunas de ellas ya han sido entregadas en su totalidad y otras con saldos pendientes como se aprecia a continuación:

MATERIAL	UNIDAD	REQUERIDO APROX	% RECIBIDO
LAMINA COLD ROLLED	TONELADAS	480	100%
TUBERIA	TUBOS	96500	100%
MADERA CONTRACHAPADA	LAMINAS	10000	50%
AGLOMERADO	LAMINAS	3000	60%
MODULOS DE ASIENTO Y ESPALDAR	UNIDAD	39834	38%
SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	1084	0%

Calle 23a No. 25 - 59
Tels.: 244 91 43 - 268 50 12
244 61 23 Fax: 268 53 52
Bogotá - Colombia
E-mail: inmemaltda@yahoo.es

Con respecto a las sillas ergonómicas me permito manifestar, que al momento de la contratación no había en el país un proveedor que tuviera la cantidad de sillas con las especificaciones requeridas, por lo cual nos vimos en la obligación de contratar con un importador que nos garantizara la entrega de la totalidad de las sillas con la calidad exigida, las cuales ya se encuentran en el país y están en proceso de ensamblaje y serán entregadas por nuestro proveedor del 25 al 30 de septiembre.

De acuerdo con lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que nuestros proveedores manifiestan la entrega de saldos de materia prima durante el mes de octubre nos permitimos solicitar una prórroga al plazo de entrega hasta el día 9 de diciembre de 2022.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión me suscribo de usted

Cordialmente,

EDGARD SANCHEZ CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

Calle 23a No. 25 - 59
Tels.: 244 91 43 - 268 50 12
244 61 23 Fax: 268 53 52
Bogotá - Colombia
E-mail: inmemaltda@yahoo.es

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Señores
INMEMA S.A.
SR. EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Ciudad.

Cordial saludo;

Nuevamente presentamos escusas por los retrasos en las entregas de madera contrachapada contratadas, como es de su conocimiento la situación de desabastecimiento no ha mejorado, por lo cual nos es imposible cumplir con la totalidad de la entrega antes del mes de octubre.

Seguiremos realizando los despachos parciales como se han venido haciendo, previa comunicación entre las partes y de acuerdo a la disponibilidad de material que tengamos fabricado.

Sin otro particular y esperando poder atenderlos lo antes posible me suscribo de usted

Atentamente,

EDILBERTO GUEVARA
GERENTE
ARANGO GUEVARA S.A.S.

Bogotá D.C. Septiembre 01 de 2.022

Señores

INMEMA S.A.

ATN. SR. ORLANDO SANCHEZ

Ciudad

Nos permitimos informarles que los materiales enchapados sobre aglomerado de 18mm y 30mm, que teníamos previsto entregar en el mes de Septiembre, han sido corridos para su entrega a finales del mes de Octubre o comienzos de Noviembre de 2.022. Cómo es conocido por todo el mercado seguimos en problemas con las cadenas de suministro, lo que hace imposible cumplir con la fecha mencionada.

Cualquier inquietud quedo muy atenta.

Cordial saludo,

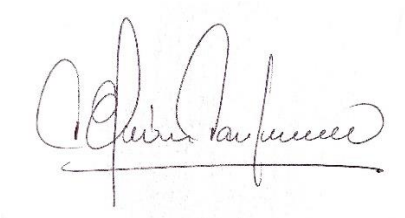

ELIANA CAMPEROS O.
Gerente de Especificación y Proyectos

c.c. Consecutivo

RV: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

Mar 06/09/2022 15:26

Para: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>;LUIS ALFONSO FRANCO SAAVEDRA <lfranco@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (821 KB)

Comunicación 6-09-2022.pdf; CARTA FORMICA SEPT 2022.pdf; CARTA ARANGO GUEVARA 30-08-2022.pdf;

Envían para la prórroga. Por favor revisar

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Secretaría de Educación
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.** 3129
www.educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De: EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 2:33 p. m.
Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL
ATN. DRA. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a usted documento de solicitud de prorroga del contrato del asunto para su debido tramite.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Alexander Sánchez
Director de Proyectos y Licitaciones
INMEMA LTDA.
Nit. 860.061.577-9
http://www.inmema.co/

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. septiembre de 2022

Señor
EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
Industrias Metal Madera INMEMA LTDA
Calle 23 A No. 25-59 Barrio Samper Mendoza
Teléfono: 2685012 -2685352
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

Radicado Nº S-2022-293478
Fecha: 15-09-2022 - 16:47
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATALINA PLAZAS CORREA - 4400
Destino: INMEMA LTDA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: XMP2A

Asunto: Respuesta a documento del 6.09.2022 Solicitud prorroga - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Reciba un cordial Saludo Señor Sánchez:

En atención al asunto, en el marco de competencia de la Dirección de Dotaciones Escolares y en calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No.2428 de 2021, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez verificado lo manifestado en el documento recibido el 6 de septiembre de 2022 donde solicita se estudie la posibilidad de generar una prórroga hasta el próximo 9 de diciembre de 2022, en virtud a las comunicaciones aportadas sobre llegada de materias primas (madera) faltantes en los próximos dos meses, sumado a la valoración que se en la planta de producción por parte de la ordenación del gasto y esta supervisión el día 15 de septiembre, se evidenció que su empresa cuenta con material en proceso de partes, que permitirá la entrega de producto una vez reciba la madera faltante, razón por la cual se ha determinado conceder el plazo solicitado.

Se anexa registro fotográfico:

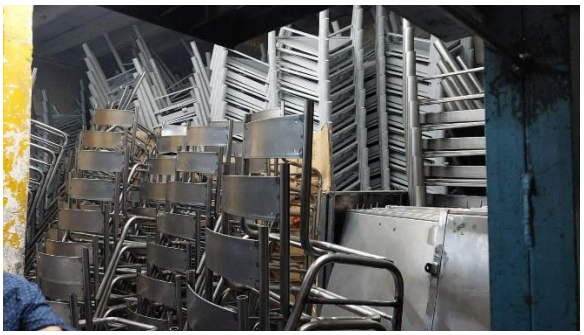

Por lo anterior se solicita remitir a la Dirección de correo electrónico kplazas@educacionbogota.gov.co la siguiente documentación a la menor brevedad, con el fin de poder dar inicio al trámite respectivo ante la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

	DOCUMENTO	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL - CONTADOR SEGÚN APLIQUE
1	Rit	X		
2	Rut	X		
3	certificaion y aporte de parafiscales de la empresa.	X		
4	Certificado Antecedentes contraloria	X		
5	Certificado Antecedentes procuraduría NIT	X		
6	Cedula del representante legal		X	
7	Certificado Antecedentes personería del representante legal		X	

	DOCUMENTO	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL - CONTADOR SEGÚN APLIQUE
8	Certificado Antecedentes procuraduría del representante legal		X	
9	Certificado Antecedentes contraloría del representante legal		X	
10	Certificado Antecedentes policía nacional del representante legal		X	
11	Certificado Antecedentes medidas correctivas del representante legal		X	
12	Autorización firmada para consultar Antecedentes sexuales del representante legal		X	
13	Certificación consulta sexuales del representante legal		X	
14	Cedula de revisor fiscal (contador).egeun sea el caso			X
15	Tarjeta profesional de revisor fiscal			X
16	Certificado antecedentes profesionales de revisor fiscal-Junta central de contadores			X
17	Certificado Antecedentes personería de revisor fiscal.			X
18	Certificado Antecedentes procuraduría de revisor fiscal			X
19	Certificado Antecedentes contraloría de revisor fiscal			X
20	Certificado Antecedentes policía nacional de revisor fiscal			X
21	Certificado Antecedentes medidas correctivas de revisor fiscal.			X
22	Autorización firmada para consultar Antecedentes sexuales de revisor fiscal			X
23	Certificación consulta sexuales del revisor fiscal			X

Nota: Los documentos deben ser menores a 30 días.

Atentamente,

LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares

Proyectó: Katalina Plazas Correa- Contratista DDE.

Bogotá D.C. 6 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
ATN. DRA. LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE912-1-AMP-2019.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el contrato en referencia es uno de los más importantes y grandes que haya adjudicado la Secretaría de Educación en materia de mobiliario escolar, infortunadamente para nosotros, la pandemia, la crisis de los contenedores, el invierno, los cierres del puerto de buenaventura, entre otros factores de fuerza mayor, han afectado el normal desarrollo y ejecución del contrato por el desabastecimiento de materias primas, situación que no solo ha ocasionado el atraso en la fabricación y entrega del mobiliario, sino también ha generado importantes sobrecostos por el incremento en los precios de los materiales, el pago anticipado de los mismos sin la garantía de entrega en los tiempos acordados y el sostenimiento de la nómina sin la posibilidad de utilizarla al 100% de su capacidad, los cuales han sido asumidos por Inmema S.A.

Este esfuerzo técnico, logístico y económico que ha realizado la empresa, se ha visto reflejado durante el transcurso de este año (2022), con el recibo de materias primas de parte de nuestros proveedores y el aumento progresivo en las entregas de producto terminado a las instituciones educativas, sin embargo, debido a los altos volúmenes de materiales requeridos no ha sido fácil conseguir la totalidad de estos, teniendo en cuenta que no es lo mismo gestionar la compra de 1000 láminas de Triplex a más de 10000 láminas que son aproximadamente las que se requieren para este contrato.

Es importante resaltar que la totalidad de la materia prima (lámina metálica, tubería, plástico, madera contrachapada, aglomerado, fórmica, sillas ergonómicas, entre otros) se encuentran contratadas con reconocidas empresas del país y canceladas a la fecha; algunas de ellas ya han sido entregadas en su totalidad y otras con saldos pendientes como se aprecia a continuación:

MATERIAL	UNIDAD	REQUERIDO APROX	% RECIBIDO
LAMINA COLD ROLLED	TONELADAS	480	100%
TUBERIA	TUBOS	96500	100%
MADERA CONTRACHAPADA	LAMINAS	10000	50%
AGLOMERADO	LAMINAS	3000	60%
MODULOS DE ASIENTO Y ESPALDAR	UNIDAD	39834	38%
SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	1084	0%

Calle 23a No. 25 - 59
Tels.: 244 91 43 - 268 50 12
244 61 23 Fax: 268 53 52
Bogotá - Colombia
E-mail: inmemaltda@yahoo.es

Con respecto a las sillas ergonómicas me permito manifestar, que al momento de la contratación no había en el país un proveedor que tuviera la cantidad de sillas con las especificaciones requeridas, por lo cual nos vimos en la obligación de contratar con un importador que nos garantizara la entrega de la totalidad de las sillas con la calidad exigida, las cuales ya se encuentran en el país y están en proceso de ensamblaje y serán entregadas por nuestro proveedor del 25 al 30 de septiembre.

De acuerdo con lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que nuestros proveedores manifiestan la entrega de saldos de materia prima durante el mes de octubre nos permitimos solicitar una prórroga al plazo de entrega hasta el día 9 de diciembre de 2022.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión me suscribo de usted

Cordialmente,

EDGARD SANCHEZ CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

Calle 23a No. 25 - 59
Tels.: 244 91 43 - 268 50 12
244 61 23 Fax: 268 53 52
Bogotá - Colombia
E-mail: inmemaltda@yahoo.es

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Señores
INMEMA S.A.
SR. EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Ciudad.

Cordial saludo;

Nuevamente presentamos escusas por los retrasos en las entregas de madera contrachapada contratadas, como es de su conocimiento la situación de desabastecimiento no ha mejorado, por lo cual nos es imposible cumplir con la totalidad de la entrega antes del mes de octubre.

Seguiremos realizando los despachos parciales como se han venido haciendo, previa comunicación entre las partes y de acuerdo a la disponibilidad de material que tengamos fabricado.

Sin otro particular y esperando poder atenderlos lo antes posible me suscribo de usted

Atentamente,

EDILBERTO GUEVARA
GERENTE
ARANGO GUEVARA S.A.S.

Bogotá D.C. Septiembre 01 de 2.022

Señores

INMEMA S.A.

ATN. SR. ORLANDO SANCHEZ

Ciudad

Nos permitimos informarles que los materiales enchapados sobre aglomerado de 18mm y 30mm, que teníamos previsto entregar en el mes de Septiembre, han sido corridos para su entrega a finales del mes de Octubre o comienzos de Noviembre de 2.022. Cómo es conocido por todo el mercado seguimos en problemas con las cadenas de suministro, lo que hace imposible cumplir con la fecha mencionada.

Cualquier inquietud quedo muy atenta.

Cordial saludo,

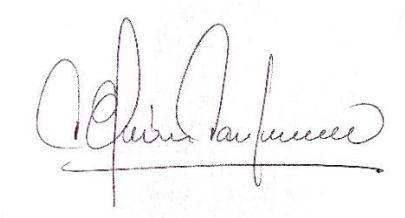

ELIANA CAMPEROS O.
Gerente de Especificación y Proyectos

c.c. Consecutivo

RV: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

Mar 06/09/2022 15:26

Para: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>;LUIS ALFONSO FRANCO SAAVEDRA <lfranco@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (821 KB)

Comunicación 6-09-2022.pdf; CARTA FORMICA SEPT 2022.pdf; CARTA ARANGO GUEVARA 30-08-2022.pdf;

Envían para la prórroga. Por favor revisar

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Secretaría de Educación
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.** 3129
www.educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De: EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 2:33 p. m.
Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL
ATN. DRA. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a usted documento de solicitud de prorroga del contrato del asunto para su debido tramite.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Alexander Sánchez
Director de Proyectos y Licitaciones
INMEMA LTDA.
Nit. 860.061.577-9
http://www.inmema.co/

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ···

Respuesta a documento del 6.09.2022 Solicitud prorroga - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA

Para: EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>

Jue 15/09/2022 17:34

CC: KATALINA PLAZAS CORREA

RESPUESTA_SOLICITUD_PRO…
2 MB

Cordial saludo,

Se remite adjunto para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Secretaría de Educación
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.** 3129
www.educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de septiembre de 2022, a las 07:39:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	860061577
Código de Verificación	860061577220916073955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205255676

WEB
07:48:59

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A identificado(a) con NIT número 8600615779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, Francisco Javier Gamboa Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 11039-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A. identificado con Nit. 860061577-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra obligada a cancelar aportes a SENA e ICBF por pagar CREE y que a la fecha se encuentra al día por este concepto.

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre de 2022

Cordialmente,

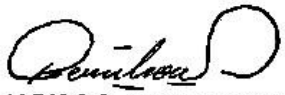

FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. No. 11039-T

X	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

11039-T

FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515
RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00018447

CARVAJAL S.A. 09/91-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.129.515**

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1950**

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009 **00170**02131A 2 17315973

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4BCCAE67B98C448

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860061577	9	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 25 23 41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2685012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1614521672	9439012535	E	2022/08/18	2022/08/22	BANCO DE OCCIDENTE	4	$21,695,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (72 Afiliados)						$79,548,349	$12,799,800			$84,608,349	$3,726,000			$78,986,144	$3,160,400			$81,908,349	$1,933,700		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (72 Afiliados)						$79,548,349	$12,799,800			$84,608,349	$3,726,000			$78,986,144	$3,160,400			$81,908,349	$1,933,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (72 Afiliados)						$79,548,349	$12,799,800			$84,608,349	$3,726,000			$78,986,144	$3,160,400			$81,908,349	$1,933,700		$0	$0
1	CC	1063616816	ARRIETA ANDRES	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS037	30	$1,050,000	$42,000	CCF22	30	$1,050,000	$42,000	14-7	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0
2	CC	6234612	ARROYAVE ANTONIO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
3	CC	79427984	BARRERA MARCO	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
4	CC	1052944590	BARRETO ALTAIR	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
5	CC	1052946749	BARRETO ARNOL	231001	26	$1,031,334	$165,100	EPS002	26	$1,031,334	$41,300	CCF22	26	$1,031,334	$41,300	14-7	26	$1,031,334	$25,200	26	$0	$0
6	CC	1052946749	BARRETO ARNOL	231001	4	$133,334	$21,400	EPS002	4	$133,334	$5,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	4	$133,334	$0	0	$0	$0
7	CC	1137189568	BARRETO CRISTIAN	230301	28	$933,334	$149,400	EPS002	28	$933,334	$37,400	CCF22	28	$933,334	$37,400	14-7	28	$933,334	$22,800	28	$0	$0
8	CC	1137189568	BARRETO CRISTIAN	230301	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
9	CC	85127223	BOLAÑO JAVIER	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS037	30	$1,050,000	$42,000	CCF22	30	$1,050,000	$42,000	14-7	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0
10	CC	1019107788	BUITRAGO CARLOS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
11	CC	1010054475	CANCESLADO CARLOS	230301	20	$666,667	$106,700	EPS008	20	$666,667	$26,700	CCF22	20	$666,667	$26,700	14-7	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
12	CC	1010054475	CANCESLADO CARLOS	230301	2	$66,667	$10,700	EPS008	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
13	CC	1010054475	CANCESLADO CARLOS	230301	4	$133,334	$21,400	EPS008	4	$133,334	$5,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	4	$133,334	$0	0	$0	$0
14	CC	1010054475	CANCESLADO CARLOS	230301	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	1	$33,334	$0	0	$0	$0
15	CC	1010054475	CANCESLADO CARLOS	230301	3	$100,000	$16,000	EPS008	3	$100,000	$4,000	CCF22	0	$0	$0	14-7	3	$100,000	$0	0	$0	$0
16	CC	80007461	CARVAJAL PABLO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
17	CC	85439398	CHAVEZ JOSE	230301	30	$1,320,000	$211,200	EPS002	30	$1,320,000	$52,800	CCF22	30	$1,320,000	$52,800	14-7	30	$1,320,000	$32,200	30	$0	$0
18	CC	1128130123	COLON OSCAR	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
19	CC	85127516	DE LEON ALVARO	230301	30	$1,150,000	$184,000	EPS017	30	$1,150,000	$46,000	CCF22	30	$1,150,000	$46,000	14-7	30	$1,150,000	$28,100	30	$0	$0
20	CC	1128127231	DE LEON BLADIMIR	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
21	CC	12390151	DE LEON CARLOS	230301	30	$1,210,000	$193,600	EPS005	30	$1,210,000	$48,400	CCF22	30	$1,210,000	$48,400	14-7	30	$1,210,000	$29,500	30	$0	$0
22	CC	1128124477	DE LEON JESUS	230301	28	$1,082,667	$173,300	EPS002	28	$1,082,667	$43,400	CCF22	28	$1,082,667	$43,400	14-7	28	$1,082,667	$26,400	28	$0	$0
23	CC	1128124477	DE LEON JESUS	230301	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
24	CC	1001173357	DISCELIS JOHAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
25	CC	5792912	DUARTE JAIRO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,060,000	$42,400	CCF22	30	$1,060,000	$42,400	14-7	30	$1,060,000	$25,900	30	$0	$0
26	CC	52073567	DUARTE NINFA	25-14	26	$1,230,667	$197,000	EPS005	26	$1,230,667	$49,300	CCF22	26	$1,230,667	$49,300	14-7	26	$1,230,667	$30,000	26	$0	$0
27	CC	52073567	DUARTE NINFA	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
28	CC	52073567	DUARTE NINFA	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
29	CC	1026579302	FARFAN JOSE	230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS008	27	$1,044,000	$41,800	CCF22	27	$1,044,000	$41,800	14-7	27	$1,044,000	$25,500	27	$0	$0
30	CC	1026579302	FARFAN JOSE	230301	3	$100,000	$16,000	EPS008	3	$100,000	$4,000	CCF22	0	$0	$0	14-7	3	$100,000	$0	0	$0	$0
31	CC	4993498	FONTALVO AMADO	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
32	CC	85126869	FONTALVO LEONIDAS	230301	30	$1,030,000	$164,800	EPS002	30	$1,030,000	$41,200	CCF22	30	$1,030,000	$41,200	14-7	30	$1,030,000	$25,100	30	$0	$0
33	CC	79833550	FONTECHA PABLO	231001	30	$1,150,000	$184,000	EPS010	30	$1,150,000	$46,000	CCF22	30	$1,150,000	$46,000	14-7	30	$1,150,000	$28,100	30	$0	$0
34	CC	1000258130	FUENTES JUAN	230301	29	$966,667	$154,700	EPS002	29	$966,667	$38,700	CCF22	29	$966,667	$38,700	14-7	29	$966,667	$23,600	29	$0	$0
35	CC	1000258130	FUENTES JUAN	230301	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	1	$33,334	$0	0	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	1033818198	FUENTES YOLVER	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPSC34	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
37	CC	19486326	GOMEZ JOSE	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
38	CC	79506257	GOMEZ LEONARDO	25-14	25	$5,833,334	$991,800	EPS001	25	$5,833,334	$233,400	CCF22	25	$5,833,334	$233,400	14-7	25	$5,833,334	$142,200	25	$0	$0
39	CC	79506257	GOMEZ LEONARDO	25-14	5	$1,166,667	$198,500	EPS001	5	$1,166,667	$46,700	CCF22	5	$1,166,667	$46,700	14-7	5	$1,166,667	$0	5	$0	$0
40	CC	52496715	GONZALEZ AGUEDA	230301	30	$1,020,000	$163,200	EPS037	30	$1,020,000	$40,800	CCF22	30	$1,020,000	$40,800	14-7	30	$1,020,000	$24,900	30	$0	$0
41	CC	1033797636	GONZALEZ LINA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
42	CC	79414102	GUERRERO GABRIEL	25-14	30	$1,290,000	$206,400	EPS005	30	$1,290,000	$51,600	CCF22	30	$1,290,000	$51,600	14-7	30	$1,290,000	$31,500	30	$0	$0
43	CC	79276785	GUERRERO ISMAEL	25-14	28	$1,204,000	$192,700	EPS037	28	$1,204,000	$48,200	CCF22	28	$1,204,000	$48,200	14-7	28	$1,204,000	$29,400	28	$0	$0
44	CC	79276785	GUERRERO ISMAEL	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
45	CC	1015408730	GUTIERREZ YENNIFER		0	$0	$0	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
46	CC	1024586139	HERNANDEZ FRANKY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
47	CC	52816338	HERRERA NIDIA	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
48	CC	3875181	JIMENEZ MANUEL	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
49	CC	8866062	LOPEZ YORMAN	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
50	CC	5978142	LOZANO GONZALO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
51	CC	1082044897	MACHADO IVAN	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
52	CC	80498894	MARIN FULGENCIO	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
53	CC	1085164090	MARTINEZ MELANIS		0	$0	$0	EPS002	21	$700,000	$87,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
54	CC	1085164090	MARTINEZ MELANIS		0	$0	$0	EPS002	9	$300,000	$37,500		0	$0	$0	14-7	9	$300,000	$7,400	0	$0	$0
55	CC	79131078	MENDIETA PORFIRIO	231001	28	$961,334	$153,900	EPS017	28	$961,334	$38,500	CCF22	28	$961,334	$38,500	14-7	28	$961,334	$23,500	28	$0	$0
56	CC	79131078	MENDIETA PORFIRIO	231001	2	$66,667	$10,700	EPS017	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
57	CC	85035461	MOLINA MANUEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
58	CC	79327057	MORENO JOSE	25-14	28	$1,204,000	$192,700	EPS037	28	$1,204,000	$48,200	CCF22	28	$1,204,000	$48,200	14-7	28	$1,204,000	$29,400	28	$0	$0
59	CC	79327057	MORENO JOSE	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
60	PE	946599420121977	NOGUERA NORBELYS	230301	30	$1,170,000	$187,200	EPS017	30	$1,170,000	$46,800	CCF22	30	$1,170,000	$46,800	14-7	30	$1,170,000	$28,600	30	$0	$0
61	CC	80255431	OROPEZA LUIS	230301	30	$1,120,000	$179,200	EPS017	30	$1,120,000	$44,800	CCF22	30	$1,120,000	$44,800	14-7	30	$1,120,000	$27,300	30	$0	$0
62	CC	79310724	OSORIO ARMANDO	230301	30	$1,320,000	$211,200	EPS037	30	$1,320,000	$52,800	CCF22	30	$1,320,000	$52,800	14-7	30	$1,320,000	$32,200	30	$0	$0
63	CC	1003123481	OSPINO EDINSON	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
64	CC	5972902	OVIEDO JOSE	230301	30	$1,180,000	$188,800	EPS002	30	$1,180,000	$47,200	CCF22	30	$1,180,000	$47,200	14-7	30	$1,180,000	$28,800	30	$0	$0
65	CC	5972277	OVIEDO PABLO	230301	29	$966,667	$154,700	EPS005	29	$966,667	$38,700	CCF22	29	$966,667	$38,700	14-7	29	$966,667	$23,600	29	$0	$0
66	CC	5972277	OVIEDO PABLO	230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	1	$33,334	$0	0	$0	$0
67	CC	1122509942	PARRALES JHANK		0	$0	$0	EPS017	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
68	CC	79902580	PEÑA CARLOS	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
69	CC	1128128114	POTES CRISTIAN	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
70	CC	1023944217	QUINTERO ANDRES	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
71	CC	1013687446	QUINTERO SERGIO	230301	28	$933,334	$149,400	EPS005	28	$933,334	$37,400	CCF22	28	$933,334	$37,400	14-7	28	$933,334	$22,800	28	$0	$0
72	CC	1013687446	QUINTERO SERGIO	230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
73	CC	1022380877	RAMIREZ CARLOS	231001	30	$1,050,000	$168,000	EPS002	30	$1,050,000	$42,000	CCF22	30	$1,050,000	$42,000	14-7	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0
74	CC	12205538	RAMIREZ CARLOS	230301	28	$961,334	$153,900	EPS002	28	$961,334	$38,500	CCF22	28	$961,334	$38,500	14-7	28	$961,334	$23,500	28	$0	$0
75	CC	12205538	RAMIREZ CARLOS	230301	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
76	CC	1007744927	RICO OVIDIO	230301	26	$866,667	$138,700	EPS037	26	$866,667	$34,700	CCF22	26	$866,667	$34,700	14-7	26	$866,667	$21,200	26	$0	$0
77	CC	1007744927	RICO OVIDIO	230301	4	$133,334	$21,400	EPS037	4	$133,334	$5,400	CCF22	0	$0	$0	14-7	4	$133,334	$0	0	$0	$0
78	CC	52280626	RODRIGUEZ ANA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
79	CC	79800635	ROJAS JAIRO	230201	30	$1,100,000	$176,000	EPS010	30	$1,100,000	$44,000	CCF22	30	$1,100,000	$44,000	14-7	30	$1,100,000	$26,800	30	$0	$0
80	CC	1234891337	SALAS JHON	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
81	CC	1019033927	SANCHEZ CRISTIAN	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
82	CC	79730234	SANCHEZ DIDIER	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF22	30	$2,400,000	$96,000	14-7	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
83	CC	52822249	SANCHEZ ISABEL	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
84	CC	80202138	SANCHEZ IVAN	25-14	30	$1,120,000	$179,200	EPS005	30	$1,120,000	$44,800	CCF22	30	$1,120,000	$44,800	14-7	30	$1,120,000	$27,300	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
85	CC	79733510	SANCHEZ LELIO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
86	CC	79526004	SANCHEZ LUIS	230301	30	$1,375,000	$220,000	EPS010	30	$1,375,000	$55,000	CCF22	30	$1,375,000	$55,000	14-7	30	$1,375,000	$33,500	30	$0	$0
87	CC	1007049541	SANDOVAL YOJAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
88	CC	1221970410	SILVA CARLOS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
89	CC	1014186532	VELASCO KAREN		0	$0	$0	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,000,000	$24,400	0	$0	$0
90	CC	79382154	VERA LUIS	25-14	26	$1,057,334	$169,200	EPS005	26	$1,057,334	$42,300	CCF22	26	$1,057,334	$42,300	14-7	26	$1,057,334	$25,800	26	$0	$0
91	CC	79382154	VERA LUIS	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
92	CC	79382154	VERA LUIS	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-7	2	$66,667	$0	0	$0	$0
93	CC	1235049502	VILLALOBOS YORGELYS	230301	7	$233,334	$37,400	CCFC55	7	$233,334	$9,400	CCF22	7	$233,334	$9,400	14-7	7	$233,334	$5,700	7	$0	$0
94	CC	93384655	ZAPATA JUAN	25-14	30	$1,100,000	$176,000	EPS008	30	$1,100,000	$44,000	CCF22	30	$1,100,000	$44,000	14-7	30	$1,100,000	$26,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(72)**			**$79,548,349**	**$12,799,800**			**$84,608,349**	**$3,726,000**			**$78,986,144**	**$3,160,400**			**$81,908,349**	**$1,933,700**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860061577	9	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 25 23 41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2685012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1614521672	9439012535	E	2022/08/18	2022/08/22	BANCO DE OCCIDENTE	4	$21,695,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	$12,799,800	$44,200	$0	$12,844,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$1,503,100	$5,200	$0	$1,508,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$5,047,700	$17,500	$0	$5,065,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$5,593,000	$19,200	$0	$5,612,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$656,000	$2,300	$0	$658,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$1,933,700	$6,700	$0	$1,940,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	70	$1,933,700	$6,700	$0	$1,940,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$3,160,400	$10,900	$0	$3,171,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	68	$3,160,400	$10,900	$0	$3,171,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				72	$3,726,000	$13,300	$0	$3,739,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$320,100	$1,100	$0	$321,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$9,400	$100	$0	$9,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$40,000	$200	$0	$40,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$266,000	$1,000	$0	$267,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$80,000	$300	$0	$80,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$310,000	$1,100	$0	$311,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$463,800	$1,600	$0	$465,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$489,900	$1,700	$0	$491,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$120,000	$500	$0	$120,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	$907,400	$3,200	$0	$910,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$719,400	$2,500	$0	$721,900
TOTAL				**72**	**$21,619,900**	**$75,100**	**$0**	**$21,695,000**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/09/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA S.A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 23 A 25 59 Teléfonos: 2449143

Dirección electrónica: inmemaltdainduastriaycomerc Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 27/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/08/2018

Matrícula Mercantil:00116175 Fecha inicio de Actividades: 31/05/1977 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Actividad 2: 3110 - Fabricación de muebles

Actividad 3: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
27/03/1979	00116176	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA	CL 23A 25 59	2685012

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/08/2014	C.C.	19129515	FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
22/08/2014	C.C.	19285198	RAFAEL ANTONIO RUIZ LARA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/05/2018	C.C.	19348974	EDGARD SANCHEZ CORREDOR	REPRESENTANTE LEGAL
22/08/2014	C.C.	19394414	FABIO SANCHEZ CORREDOR	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/09/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA S.A

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866130679

(415)7707212489984(8020) 000001486613067 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 A 25 59 BRR SAMPER MENDOZA

42. Correo electrónico inmemaltda@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 6 8 5 0 1 2	3 1 0 3 2 2 4 2 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	1 9 7 9 0 3 0 6	4 6 4 4	1 9 7 9 0 3 0 6		4 6 5 1	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 21 / 07 : 39: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ CORREDOR EDGARD
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866130679

(415)7707212489984(8020) **0000014866130679**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 2 5	1 2 1 8
73. Fecha	1 9 7 9 0 3 0 6	2 0 2 1 0 7 1 6
74. Número de notaría	3	4 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 3 2 7	2 0 2 1 0 8 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 6 1 7 5	0 0 1 1 6 1 7 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 9 0 3 0 6
81. Hasta	2 0 5 1 0 5 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1 0 7 1 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866130679

(415)7707212489984(8020) **000001486613067 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 4 8 9 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	CORREDOR	EDGARD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 9 4 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	CORREDOR	FABIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866130679

(415)7707212489984(8020) **000001486613067 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 9 4 4 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CORREDOR	FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		0 2 0 2 1 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 0 6 0 1 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CORREDOR	ORLANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 4 8 9 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CORREDOR	EDGARD	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866130679

(415)7707212489984(8020) **000001486613067 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 2 9 5 1 5		1 1 0 3 9 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAMBOA	DUQUE	FRANCISCO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 5 1 9 8		4 1 0 6 9 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RUIZ	LARA	RAFAEL	ANTONIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 2 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866130679

(415)7707212489984(8020) **0000014866130679**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 A 25 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 1 6 1 7 6	1 9 7 9 0 3 2 7	
168. Teléfono: 2 6 8 5 0 1 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:47 AM horas del 16/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19348974**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CORREDOR EDGARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Los abajo firmantes identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, manifestamos que autorizamos de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	EDGARD SANCHEZ CORREDOR	19.348.974	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.348.974

SANCHEZ CORREDOR

APELLIDOS

EDGARD

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-JUN-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00123043-M-0019348974-20081105 0005315262A 1 1230013419

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205255835

WEB
07:52:29

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARD SANCHEZ CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19348974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:04 horas del 16/09/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19348974,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ CORREDOR EDGARD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Inmema s.a.**, con NIT **860061577-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de septiembre de 2022, a las 07:41:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19348974
Código de Verificación	19348974220916074135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2022 10:09:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19348974** y Nombre: **EDGARD SANCHEZ CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42002865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7651645

Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2022 - 7:59 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGARD SANCHEZ CORREDOR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

19348974

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B4BCCAE67B98C448

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:41 AM horas del 16/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19129515**

Apellidos y Nombres: **GAMBOA DUQUE FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Los abajo firmantes identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, manifestamos que autorizamos de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE	19.129.515	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.129.515**

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1950**

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009 **00170**02131A 2 17315973

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de septiembre de 2022, a las 07:56:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19129515
Código de Verificación	19129515220916075633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2022 10:10:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19129515** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42002982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7651658

Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2022 - 8:03 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE** de BOGOTA D.C.

19129515

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205255933

WEB
07:54:20

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19129515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:20 horas del 16/09/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19129515,**
Apellidos y Nombres **GAMBOA DUQUE FRANCISCO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Inmema s.a.**, con NIT **860061577-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

11039-T

FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515
RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00018447

CARVAJAL S.A. 09/91-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.